

Radicación: N° 679-2014
Acción: Ejecutiva
Actor: Irma Basto Reyes
Accionado: Municipio de Piedras



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué. Seis (6) de Noviembre de dos mil catorce (2013).

Radicación: No. 679-2014
Acción: EJECUTIVA
Accionante: IRMA BASTO REYES
Accionado: MUNICIPIO DE PIEDRAS

Previo a decidir la solicitud de mandamiento de pago, presentada por la señora IRMA BASTO REYES, en contra del MUNICIPIO DE PIEDRAS, y teniendo en cuenta que el proceso ordinario dentro del cual se profirió la sentencia base de ejecución no reposa en éste Despacho, requiérase al apoderado de la parte actora, para que en el término de tres (3) días, allegue el respectivo poder que lo faculte para adelantar la presente acción en nombre de la ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué